**FG-GGI Nº 562/16**

Asunción, 26 de setiembre de 2016.-

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" Plurianual- ID N° 305.784, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Nº 12, ACTA Nº 33 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016.

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Cuadro de Ratios.

El día jueves 22 de setiembre de 2016, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 1 (uno) sobre-oferta, que se ha presentado en tiempo y forma, por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes al siguiente oferente:

1- **ASISMED S.A.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de lo que se constató lo siguiente:

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

SONIA M. ZARATE
Jefa Departamento Gestión de Talento Humano

Lic. Ramón Valiente C.
Jefe Departamento U.O.C.

María Casco Lichi
Gerente
Gerencia Institucional

Erica Michel
Gerente General

| Descripción | ASISMED S.A. |
|---|---|
| Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado. | CUMPLE |
| Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%) | CUMPLE |
| Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta | CUMPLE - SIPE |
| Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados | CUMPLE |
| Los documentos hayan sido debidamente firmados | CUMPLE |
| Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 | CUMPLE - SIPE |
| Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11 | Presenta Constancia Nº 1419872 |

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, para el siguiente análisis:

**SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO**

| Nº | Nombre del Oferente | PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1 | **ASISMED S.A.** | **Gs. 2.485.336.176.-** |

- **OFERENTE ASISMED S.A.:**
  Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos ellos, razón por la cual, esta oferta es calificada según lo establecido en la *Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación* del PBC, conforme al siguiente cuadro:

| **Capacidad Legal:** | |
|---|---|
| El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis:<br>➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI. | CUMPLE |
| **Inciso a):** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo la firmante de la oferta (en carácter de Apoderada legal), así como los demás miembros de la sociedad a los que tuvo acceso el Comité, tratándose de una S.A. |

SONIA PALACIOS
Jefa Departamento
Gestión de Talento Humano

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Lic. Ramón Valente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

Erica Michel
Gerente General

| | |
|---|---|
| **Inciso b):** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.<br>Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.<br>El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.<br>Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. | CUMPLE - Han sido verificados en el SINARH la firmante de la oferta y los demás miembros de la sociedad a los cuales el Comité Evaluador tuvo acceso teniendo en cuenta que es una S.A., constatándose que ninguno figura en el mismo. |

| **Capacidad Financiera:** | |
|---|---|
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015);**c. | CUMPLE - 1,57 |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015);** | CUMPLE – 0,37 |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, **El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.** | CUMPLE – 0,36 |

| **Experiencia** | |
|---|---|
| Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios de seguro médico por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación de los cinco (5) últimos años (2011 a 2015), a fin de verificar que el promedio anual de la facturación de los últimos cinco años sea igual o superior al del servicio solicitado. El cálculo se hará en base a los montos finales facturados correspondiente a cada año, de los cinco (5) años; el que debe ser igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presenta licitación, para el efecto no se aceptarán ofertas que cuenten con un promedio de facturación menor a la indicada precedentemente. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del | CUMPLE |

Erica Michel
Gerente General

SONIA FADA
Jefa Departamento
Gerente de Talento Humano

Lic. Ramón Ortiz
Asistente Colman
Jefe Departamento U.O.C.

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

| | |
|---|---|
| periodo mencionado. | |
| Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia ininterrumpidos inmediatamente anteriores al presente ejercicio del (2011 a 2015). La misma será avalada mediante la presentación del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. | CUMPLE |
| Presentar en carácter de Declaración jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de los profesionales médicos que se encuentran en la Nómina de Profesionales Médicos presentados por la Prestadora, que brindarán atención a los beneficiarios del Fondo Ganadero. | CUMPLE |

| **Capacidad Técnica:** | |
|---|---|
| Presentar en carácter de declaración jurada el Listado completo del plantel de profesionales médicos por especialidades adheridos a la prestadora y que correspondan al tipo de plan cotizado, la cual será tenida en cuenta al momento de la utilización del servicio, detallando el número de cédula de identidad de los mismos, dirección y teléfono de consultorio. Para el efecto deberá presentar copia del registro/carné de habilitación emitidos por la Dirección de control de profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos. (Las copias a presentar son para los profesionales que tengan al menos 5 (cinco) años de experiencia, los cuales deben ser como mínimo 5 (cinco) profesionales por cada especialidad a excepción de la cantidad de las siguientes especialidades:<br>• Toxicología, Cirugía Plástica Reparadora, Cirugía Torácica, Fonoaudiología, como mínimo dos (2) especialistas por cada una;<br>• Hepatología, Medicina Familiar, Nefrología Pediátrica, y Otoneurología, como mínimo un (1) especialista por cada una. | CUMPLE |
| Listado de laboratorios, medicina por imágenes, y centro de diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en este PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos, adjuntando copia autenticada de contrato vigente con los mismos. | CUMPLE |

Erica Michel
Gerente General

SONIA FERNANDEZ
Jefe Departamento Gestión Talento Humano

Ramón Valiente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

María Cesco Lichi
Gerente Gestión Institucional

| | |
|---|---|
| Presentar Lista de los Sanatorios habilitados adheridos con que cuenta la prestadora, en el que se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, la cual debe estar acompañada indefectiblemente de los siguientes documentos:<br>• Descripción de las instalaciones y comodidades (De los Sanatorios con nivel 3 y 2);<br>• Copia de la habilitación expedida por la Superintendencia de Salud del MSP y BS;<br>• Certificación de categorización SIS del MSP y BS; y<br>• Copias de los contratos vigentes de cada uno de ellos;<br>• De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud del MSP y BS, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando copia de la documentación correspondiente que los acrediten. La certificación de categorización de la SIS del MSP y BS se solicita a fin de evaluar que dentro del listado de los Sanatorios ofrecidos adjunto con las respectivas copias de contratos vigentes con los mismos, el OFERENTE presente como mínimo para Capital 3 (tres) alternativas de sanatorios de Nivel 2, 2 (dos) de Nivel 3, y 2 (dos) sanatorios especializados en Pediatría y Neonatal, en este último, uno de ellos tiene que ser un centro de alta complejidad, según certificación de categorización de la superintendencia de Salud. En el Departamento Central como mínimo 2 (dos) alternativas de sanatorios de Nivel 2. | CUMPLE |
| Presentar 3 (tres) referencias satisfactorias por cada año de clientes de servicios de seguro médico con Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos cinco(5) años (2011 al 2015), pudiendo las mismas ser de cualquiera de los años mencionados, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación. Los mismos son solicitados a los efectos de comprobar la capacidad de ejecución de contratos como proveedor del servicio. | CUMPLE |

Erica Michel
Gerente General

Lic. Ramón Valiente Colmán
Jefe Departamento O.O.C.

Maria Casco Licht
Gerente
Gestión Institucional

Jefa Departamento
Gestión de Talento Humano

| | |
|---|---|
| La prestadora debe estar relacionado en la actividad y/o ramo objeto del presente llamado. Este requisito se acredita con la documentación indicada en la Sección VII. Anexos. Anexo I. punto C) inc. 3 (Personas Físicas) y punto D) inc. 3 (Personas Jurídicas). | CUMPLE |
| En el caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes/servicios licitados, como así también en la Capacidad financiera. En lo que respecta a la Experiencia y capacidad técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del Consorcio. | NO CORRESPONDE |

Observaciones:
Con relación a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, determinadas en la *Sección III. Suministros requeridos*, se deja constancia que, examinadas todas las documentaciones presentadas por el oferente ASISMED S.A., el oferente cumple a cabalidad con todo lo solicitado en el PBC.

Asimismo, se deja constancia que el Comité Evaluador realizo el análisis del precio ofertado, con relación al precio referencial de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en la Res. DNCP Nº 956/16 y 1173/16.-

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:**

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente ***ASISMED S.A.*** es la única oferta, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales de la LPN N° 01/16 para el *"SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"* PAC N° 305.784, cumpliendo además con las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente licitación;

**Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:**

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **ASISMED S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto de la Licitación Pública Nacional Nº 01/16 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el **monto para las cantidades**

María Casco Liebi
Gerente
Gestión Institucional

Erica Michel
Gerente General

Lic. Ramón Valiente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

SONIA PALACIOS
Jefe Departamento
Gestión de Talento Humano

**máximas (122) la suma de Gs. 2.485.336.176.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil ciento setenta y seis) IVA incluido** y el **monto para las cantidades mínimas (61) la suma de Gs. 1.242.668.088.- (Guaraníes mil doscientos cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y ocho mil ochenta y ocho) IVA incluido**; de los cuales el **Fondo Ganadero abonará**, del monto de las cantidades máximas establecido del (100%) total contratado, **el 80%** correspondiente a la suma de Gs. 1.988.268.941.- (Guaraníes mil novecientos ochenta y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno) y **el 20% restante abonará el funcionario adherido** equivalente a la suma de Gs. 497.067.235.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones sesenta y siete mil doscientos treinta y cinco). El pago mensual por cada grupo familiar es de Gs. 1.697.634.- (Guaraníes un millón seiscientos noventa y siete mil seiscientos treinta y cuatro) de los cuales el Fondo Ganadero se compromete a abonar el 80% equivalente a la suma de Gs.1.358.108.- (Guaraníes un millón trescientos cincuenta y ocho mil ciento ocho) y el 20% restante el funcionario adherido al servicio médico correspondiente a la suma de Gs. 339.526.- (Guaraníes trescientos treinta y nueve mil quinientos veintiséis). Todos los montos indicados incluyen IVA, con una vigencia de 12 (doce) meses contados desde la suscripción de contrato. El **Fondo Ganadero** garantiza a la firma **ASISMED S.A**. el pago del 100% del costo total del servicio por cada funcionario adherido. Su continuidad estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2017.

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

**Lic. Ramón Valiente**
Jefe Departamento UOC

**Lic. María Caseo Lichi**
Gerente de Gestión Institucional

**Lic. Sonia Palacios**
Jefa Departamento de Gestión del Talento Humano

**Econ. Erica Michel**
Gerente General

## OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 25 de agosto de 2016, expediente Nº 323.527 PAC Nº 305.784;
- Monto total del PAC Nº 305.784: Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones);
- Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016: Gs. 383.333.364.- (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos sesenta y cuatro);
- Rubro presupuestario O.G. 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

**Lic. Ramón Valiente**
Jefe Departamento UOC

**Lic. María Casco Lichi**
Gerente de Gestión Institucional

**Lic. Sonia Palacios**
Jefa Departamento de Gestión del Talento Humano

**Econ. Erica Michel**
Gerente General